



61
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12845

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.747,40 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON, 40/100), a favor del Sr. Cecconi Maximiliano José - D.N.I. N° 30.888.539, en concepto de 21 días corridos de Licencia no Gozada/14, perteneciente a la ex agente Iacovino Norma Beatriz - Legajo N° 22251/2 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./14

\$ 5.747,40

TOTAL

\$ 5.747,40 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.747,40.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

ESMULGADA POR DECRETO N° 2304

FECHA

14 JUN 2019

Registrada bajo el N°

12845

~~Oficina de Relaciones~~
Jefe Int. Departamento
Relaciones Generales
División Administrativa
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Crd. Dtos. y Resoluciones
División Adm. de la Secretaría de Gobierno